



Documento de Pliegos

Número de Expediente **2019/408300/006-002/00004**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 17-10-2019 a las 10:20 horas.



Ejecución de edificio de adultos y centro ocupacional de Serón

→ Valor estimado del contrato 1.778.618,45 EUR.

→ Importe 1.778.618,45 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 1.469.932,6 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ Del 02/01/2020 durante 15 Mes(es)

→ Clasificación CPV

→ 45000000 - Trabajos de construcción.

→ [Pliego Prescripciones Técnicas](#)

→ [Pliego Cláusulas Administrativas](#)

→ Tipo de Contrato Obras

→ Subtipo Construcción

→ Lugar de ejecución ES611 Almería Calle Arquilla - Antigua cuartel de la guardia civil SERÓN

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto simplificado

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=JDzsYlvxcuQuf4aBO%2BvQIQ%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Serón**

→ Tipo de Administración Administración Local

→ Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Organismo de Contratación

→ Sitio Web <http://www.seron.es>

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=kzUy5V2NB8UQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Plaza Nueva, 1
→ (04890) Serón España
→ ES611

Contacto

→ Teléfono 950426001
→ Fax 950426165
→ Correo Electrónico administracion@seron.es

Proveedor de Pliegos

→ Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Serón

→ Sitio Web <http://seron.es>

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 06/11/2019 a las 23:59

Proveedor de Información adicional

→ Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Serón

Dirección Postal

→ Plaza Nueva, 1
→ (04890) Serón España

Dirección Postal

→ Plaza Nueva, 1
→ (04890) Serón España

Dirección de Visita

→ PLAZA NUEVA, 1
→ (04890) SERÓN España

Plazo / Horario

→ De las 08:00 a las 15:00

Contacto

→ Teléfono +950 426001
→ Fax +950 426165
→ Correo Electrónico administracion@seron.es

Recepción de Ofertas

→ Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Serón

Dirección Postal

→ Plaza Nueva, 1
→ (04890) Serón España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 06/11/2019 a las 23:59

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura sobre B

→ Apertura sobre oferta económica
→ El día 09/12/2019 a las 10:18 horas
→ Apertura sobre B

Lugar

→ AYUNTAMIENTO DE SERÓN

Dirección Postal

→ CALLE GADIL, 14 BAJO 1
→ (04890) SERÓN España

Tipo de Acto : Público

Objeto del Contrato: Ejecución de edificio de adultos y centro ocupacional de Serón

→ Valor estimado del contrato 1.778.618,45 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 1.778.618,45 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 1.469.932,6 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 45000000 - Trabajos de construcción.

→ Plazo de Ejecución

→ Del 02/01/2020 durante 15 Mes(es)

→ Lugar de ejecución

→ Calle Arquilla - Antiguo cuartel de la guardia civil

→ Subentidad Nacional Almería

→ Código de Subentidad Territorial ES611

Dirección Postal

→ CALLE ARQUILLA - ANTIGUO CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL

→ (04890) SERÓN España

Opciones y prórrogas

→ Plazo

→ Descripción: 15 meses

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Clasificación empresarial solicitada

→ C2-4-Estructuras de fábrica u hormigón.(superior a 840.000 euros e inferior o igual a 2.400.000 euros)

Condiciones de admisión

→ No prohibición para contratar - Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna de las prohibiciones de contratar previstas en el artículo 71 de la LCSP y acrediten su solvencia económica o financiera y técnica o profesional, o que se encuentren debidamente clasificadas en los casos en que así lo exija la LCSP, en las condiciones y con los requisitos exigidos en los Anexos I y III de este pliego. Asimismo, los empresarios deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de las prestaciones que constituyan el objeto del contrato. Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus propios estatutos o reglas fundacionales, les sean propios. Para las empresas comunitarias y no comunitarias se estará a lo dispuesto en los artículos 67 y 68 de la LCSP, respectivamente. Los empresarios que concurren agrupados en uniones temporales, quedarán obligados solidariamente y deberán nombrar un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa. A efectos de la licitación, los empresarios que deseen concurrir integrados en una unión temporal deberán indicar los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de ser adjudicatarios del contrato. No podrán concurrir a la licitación aquellas empresas, ni las empresas a ellas vinculadas, que hubieran participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato, por sí o mediante unión

temporal de empresarios, siempre que dicha participación pueda tener el efecto de falsear la competencia o suponer un trato privilegiado con respecto al resto de las empresas licitadoras y todo ello, en los términos y condiciones recogidos en el artículo 70 de la LCSP.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Maquinaria, material y equipo técnico para la ejecución del contrato - Relación, debidamente firmada, de las principales obras o trabajos realizados en los últimos cinco años que sean del mismo grupo o subgrupo de clasificación que el correspondiente al contrato, o del grupo o subgrupo más relevante para el contrato si este incluye trabajos correspondientes a distintos subgrupos, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por 100 de la anualidad media del contrato. Se acreditará mediante certificados de buena ejecución de las más importantes. En ellos se indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. Titulaciones académicas y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable de las obras así como de los técnicos encargados directamente de la misma, siempre que no se evalúen como un criterio de adjudicación obras (no se admitirán las relaciones genéricas de plantilla de personal de que disponga la empresa). Se acreditará mediante declaración responsable. Maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras (no se admitirán las relaciones genéricas de la maquinaria de que disponga la empresa), a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente, cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación. Se acreditará mediante declaración responsable

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - Declaración sobre el volumen anual de negocios del licitador referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos que deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año.